



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

ORDENANZA 12608

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 7.800,00 (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS), a favor del proveedor BORTOLUSSI ELDA MARIANA, CUIT N° 27-04473375-2, correspondiente a las Facturas "C" N° 0001-00000119 y N° 0001-00000121, en concepto de "Servicio de fotocopiadora".-

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, con cargo a las cuentas 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Agosto de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RÉCALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2976

DE FECHA 20 AGO 2018

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA  
Jefe Int. Departamento  
Disposiciones Generales  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°	<u>12608</u>
SANDRA F. PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	

